Petropar ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 10/2017 "ADQUISICION DE ETIL MERCAPTANO PARA ODORIZADO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO"

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de junio del año dos mil diecisiete, siendo las 09:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la **Dirección Operativa de Contratación (DOC)**, conforme a la **Resolución PR/ EJ Nº 441/17** de fecha 06 de junio de 2017, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para el **"Adquisición de Etil Mercaptano para Odorizado de Gas Licuado de Petróleo",** de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas publicado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación por Concursos de Ofertas Nº 10/2017 **"Adquisición de Etil Mercaptano para Odorizado de Gas Licuado de Petróleo",** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente en virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación.

2. Antecedentes

a) N° de PAC: 332.092

b) Disponibilidad Presupuestaria:

Los rubros para la licitación están previstos en el Sub Grupo del Objeto de Gasto 350 – Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales.

La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) del Ejercicio Fiscal 2017.

c) Adendas y Aclaraciones:

El llamado no cuenta con Adenda ni Aclaraciones.

d) Miembros del Comité de Evaluación:

Han sido designados por Resolución PR/ EJ Nº 441/17: C.P. Pedro Román, Director Comercial; Ing. Walter López, Sub Gerente de Control de Producto y Medio Ambiente, Lic. Enrique Galli, Director de Gabinete de la Presidencia; Abg. Sandra Delesma, Jefa Interina de la Sección Contratos del Departamento de Contratos y Garantías, dependiente de la Dirección Operativa de Contratación.

Ing. Walter López
Gerente Control de Producto y Medio Ambiente - PETROPAR

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Abg. Sandra Delesma
Jefa Int. Sección Contratos
D.O.C. - PETROPAR

C. P. Pedro Román
Director
DIRECCIÓN COMERCIAL
PETROPAR

Petropar ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Por Concurso de Ofertas N° 10/2017 "ADQUISICION DE ETIL MERCAPTANO PARA ODORIZADO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO"

3. Acto de Apertura de Oferta Física

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha 02 de junio del año 2017, siendo las 09:15 horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9°, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones.

Se detalla en el cuadro siguiente la verificación realizada en el Acta de Apertura:

N°	OFERENTE	Monto Total de la Oferta Gs.	Monto Asegurado Gs.	Compañía Bancaria	N° de Fianza	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta
1	Estación Bahia S.A.	284.000.000	8.520.000	Aseguradora Paraguaya S.A.	23.1508.0004 475.0000	02/06/17 al 29/09/17

4. Evaluación de las Ofertas

➢ *4.1* – Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

- Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems en los cuales desee participar teniendo en cuenta el sistema de adjudicación por ítems. No podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems indicados en la planilla de precios.
- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos
- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

	Estación Bahia S.A.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las Facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (para **Personas Jurídicas**)	Cumple

Ing. Walter López
Gerente de Control de Productos y Medio Ambiente - PETROPAR

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Abg. Sandra Delesma
Jefa Int. Sección Contratos
D.O.C. - PETROPAR

C. P. Pedro Román
Director
DIRECCIÓN COMERCIAL
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 10/2017 "ADQUISICION DE ETIL MERCAPTANO PARA ODORIZADO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO"

Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Constancia SIPE Nº	1.450.904

Primeramente este comité ha analizado las Documentaciones Sustanciales: (Carta Oferta debidamente completada y firmada, Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, Documento que justifique la Representación Legal de la Firma, Documentos que acrediten las Facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la Oferta y Declaración Jurada del Art. 40) y deja constancia que la firma: Estación Bahía S.A., cumple con las documentaciones de **"Carácter Sustancial".**

4.2 Documentaciones Legales:

Posteriormente se verificará que la Empresa Estación Bahía S.A., haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Se listan a continuación los documentos adicionales solicitados en el PBC.

D) Documentos Legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	ESTACION BAHIA S.A.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de presentación de la oferta	Cumple
Patente municipal vigente correspondiente al semestre de presentación de la oferta	Cumple

Ing. Walter López
Gerente Control de Producto y Medio Ambiente - PETROPAR

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Asuntos Paraguayos (PETROPAR)

Abg. Sandra Delesma
Jefa Int. Sección Contratos
D.O.C. - PETROPAR

C. P. Pedro Román
Director
DIRECCIÓN COMERCIAL
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 10/2017 "ADQUISICION DE ETIL MERCAPTANO PARA ODORIZADO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO"

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	ESTACION BAHIA
1 – Declaración Jurada del Oferente en la cual se compromete a cumplir con las Especificaciones Técnicas establecidas y que cumplirá con el plazo de entrega establecido por la Convocante. 2- Declaración Jurada del Oferente por la cual el oferente se hará responsable del retiro y disposición final de los tambores vacios según requerimiento de PETROPAR, en caso de ser adjudicado.	Cumple
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
1 - Fotocopia autenticada de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de venta con instituciones públicas y/o privadas de combustibles y/o lubricantes, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los dos (2) años (2015 y 2016). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones de venta que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Entiéndase por promedio la suma de los Contratos y/o facturaciones de ventas presentadas correspondientes a los años solicitados divididos por dos. El resultado del promedio deberá ser igual o mayor al 50 % del monto total de la oferta. En caso de Consorcios, se considerará la sumatoria de las experiencias de los integrantes del Consorcio.	Cumple
2. Fotocopia autenticada del Balance General y Estado de Resultado de los dos años (2015 y 2016) conforme al formato de la Resolución SET 173/04. En caso de oferente en Consorcio presentar balances y Estados de Resultados del Oferente Líder del Consorcio.	Cumple

La firma ESTACION BAHIA S.A., CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas, y con todas las documentaciones y criterios de calificación solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ing. Walter López
Gerente de Producción y Abastecimiento - PETROPAR

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petroquímicos (PETROPAR)

Abg. Sandra Delesma
Jefa Int. Sección Contratos
D.O.C. - PETROPAR

C. P. Pedro Román
Director
DIRECCIÓN COMERCIAL
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 10/2017 "ADQUISICION DE ETIL MERCAPTANO PARA ODORIZADO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO"

5.3. Análisis de la Capacidad Financiera – Ratios Financieros de la firma ESTACION BAHIA S.A.

RATIOS FINANCIEROS

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2017

ESTACION BAHIA S.A.

N°	RATIO FINANCIERO		AÑO 2015	RATIO 2015	AÑO 2016	RATIO 2016	PROMEDIO 2 AÑOS (2015 Y 2016)	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	71.152.086.508	1,10	75.339.967.524	0,95	1,03	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	64.531.187.950		79.349.915.822			
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	89.777.107.217	0,75	104.569.230.384	0,65	0,70	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	119.482.431.861		159.890.253.213			
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	6.349.709.102	0,42	9.370.347.458	0,25	0,33	CUMPLE
		CAPITAL	15.120.465.822		37.690.960.000			

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 años, 2015 y 2016.
Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 años, 2015 y 2016.
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los 2 años (2015 Y 2016) no deberá ser negativo.

La firma Estación Bahía S.A., CUMPLE con los ratios financieros del PBC.

5.4. Calificación Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

a – Se verificarán los registros del personal de la convocante para detectar si los oferentes propuestos para la adjudicación o sus representantes, se hallan comprendidos en el inciso "a" del Artículo 40.

Se ha verificado el listado de funcionarios de Petróleos Paraguayos - PETROPAR y se ha constatado que el oferente y todos sus representantes legales, Accionistas y Directores, no forman parte del Plantel de Funcionarios de esta institución.

Ing. Walter López
Gerente Control de Producto y Medio Ambiente - PETROPAR

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Abg. Sandra Delesma
Jefa Int. Sección Contratos
D.O.C. - PETROPAR

C. P. Pedro Román
Director
DIRECCIÓN COMERCIAL
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 10/2017 "ADQUISICION DE ETIL MERCAPTANO PARA ODORIZADO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO"

B – Se verificará por los medios disponibles, si el oferente propuesto para la adjudicación y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Al respecto este Comité ha realizado la verificación en el SINARH conforme y se ha constatado que el oferente y todos sus representantes legales, Accionistas y Directores, no aparecen en la base de datos del sistema:

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que el oferente ESTACION BAHIA S.A.,ha presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 y no habiendo elementos para desacreditar el documento este comité considera que el oferente cumple con la Capacidad Legal solicitada

5.5 Análisis de los precios ofertados.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio
Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

Este Comité no ha realizado el pedido de informe de desglose de precios al oferente, puesto que el Oferente no alcanza el porcentaje mínimo establecido en su oferta, según el siguiente cuadro:

Ing. Walter López
Gerente Control de Productos y Medio Ambiente - PETROPAR

Lic. Enrique Galli
Director Dirección de Gabinete de Presidencia (PETROPAR)

Abg. Sandra Delesma
Jefa Int. Sección Contratos D.O.C. - PETROPAR

Director
DIRECCION COMERCIAL
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 10/2017 "ADQUISICION DE ETIL MERCAPTANO PARA ODORIZADO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO"

					ESTIMATIVO PETROPAR		ESTACION BAHIA S.A.				Diferencia porcentual Estimado PP Vs. ESTACION BAHIA S.A
Item	Descrpción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario G. IVA incluido	Precio Total G. IVA incluido	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incl.)	
1	Etil mercaptano	Litros	Tambor	800	350.000	280.000.000	Arkema	Francia	355.000	284.000.000	1,43%

5.6 Análisis de la Experiencia y Capacidad Técnica:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1 - Fotocopia autenticada de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de venta con instituciones públicas y/o privadas **de provisión de combustibles y/o lubricantes,** por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los dos (2) años (2015 y 2016). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones de venta que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Entiéndase por promedio la suma de los Contratos y/o facturaciones de ventas presentadas correspondientes a los años solicitados divididos por dos. El resultado del promedio deberá ser igual o mayor al 50 % del monto total de la oferta.

Fecha	Entidad	Monto en Gs.
28/11/16	Municipalidad de Asuncion	2.000.000.000
	Total año 2016	2.000.000.000
	Total Contratos/ 2	**1.000.000.000**
	Monto total de la oferta	284.000.000
	50% del monto de la oferta	**142.000.000**

El Resultado es mayor al 50% del monto Total de la Oferta por lo tanto este Comité considera que la firma Estación Bahía S.A., CUMPLE con la experiencia y capacidad técnica solicitada en el PBC.

5.7 Margen de Preferencia

Este comité aclara que no se ha aplicado el margen de preferencia para esta licitación.

6. Recomendación.

El artículo 28 de la Ley **N°** 2.051 establece que: "*Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las*

Ing. Walter López
Gerente Control de Producto y Medio Ambiente - PETROPAR

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petrolero Paraguayos (PETROPAR)

Abg. Sandra Delesma
Jefa Int. Sección Contratos
D.O.C. - PETROPAR

C. P. Pedro Román
Director
DIRECCIÓN COMERCIAL
PETROPAR

Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 10/2017 "ADQUISICION DE ETIL MERCAPTANO PARA ODORIZADO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO"

condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…".

Se deja constancia que el informe de evaluación de ofertas, si bien forma parte del proceso administrativo de selección y adjudicación de ofertas, en sí, propiamente no constituye un ACTO ADMINISTRATIVO, que produzca un efecto jurídico entre las partes, ya que el mismo tiene un mero valor recomendatorio, no vinculante y que éste no es suficiente por sí mismo para resolver la adjudicación a favor de una firma.

El ACTO mismo que define el resultado de un procedimiento de contratación es indefectiblemente la RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN, la cual ciertamente puede apartarse del Dictamen del Comité de Evaluación, siempre que existan motivos fundados en la Ley que lo justifiquen.

En virtud a las consideraciones mencionadas, el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA**:

1) **ADJUDICAR** la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 10/2017 "Adquisicion de Etil Mercaptano para Odorizado de Gas Licuado de Petroleo- ID N°332.092, a la firma ESTACION BAHIA S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incl.)
1	Etil mercaptano	Litros	Tambor	800	Arkema	Francia	355.000	284.000.000

Son guaraníes doscientos ochenta y cuatro millones (I.V.A. Incluido)

2) **FORMAN PARTE** de este informe las siguientes documentaciones:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Resolución PR/EJ Nº 372/2017
- Resolución PR/ EJ Nº 441/2017
- Acta de Apertura de Ofertas
- Oferta de la empresa: Estación Bahía S.A.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de ofertas, siendo 15:00 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Ing. Walter López
Gerente Control de Proyectos y Medio Ambiente - PETROPAR

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Abg. Sandra Delesma
Jefa Int. Sección Contratos
D.O.C. - PETROPAR

C. P. Pedro Román
Director
DIRECCIÓN COMERCIAL
PETROPAR

Petropar
ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 10/2017 "ADQUISICION DE ETIL MERCAPTANO PARA ODORIZADO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO"

Es nuestro informe.

Ing. Walter López
Gerente Control de Producto y Medio Ambiente - PETROPAR

C.P. Pedro Román
Director
DIRECCIÓN COMERCIAL
PETROPAR

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Abg. Sandra Delesma
Jefa Int. Sección Contratos
D.O.C. - PETROPAR